



CONTRATO DE COMPRA, PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, ASI COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-PJ-14/2012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, REPRESENTADO POR EL **MAGISTRADO M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL**, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA LA EMPRESA **GRUPO T&C TELE&COM, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. ISAIÁS MÁRQUEZ PALACIOS** A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", CONTRATO QUE SE CELEBRA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL COMPRADOR":

A).- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 42 FRACCIONES XII Y XIV, 64 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, TIENE FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. LO CUAL ACREDITA CON LA COPIA DEL ACTA N° 1 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

B.- QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ACORDÓ EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, ASI COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, CON EL FIN DE HACER MÁS EFICIENTES LOS SERVICIOS QUE OTORGA, ASÍ COMO EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

C.- QUE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y REALIZACIÓN DE SERVICIOS "EL VENDEDOR", ELABORÓ UNA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL PROPIO FIN, QUE SON DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES CONTRATANTES Y QUE FUE PRESENTADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y ASIGNACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-PJ-14/2012, CELEBRADO EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

SEGUNDA.- "EL VENDEDOR":

A.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (11,843), DEL TOMO TREINTA Y CINCO (35), EXPEDIENTE NÚMERO 92/99, DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999), DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1999 DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES (3) DE SAN JUAN DEL RIO, ESTADO DE QUERÉTARO Y CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON REGISTRO DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES: **GTT-990222-8LA.**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

B.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL ING. ISAÍAS MÁRQUEZ PALACIOS MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE VÍNCULO CONTRACTUAL CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NOTARIAL NÚMERO ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (11,843), DEL TOMO TREINTA Y CINCO (35), EXPEDIENTE NÚMERO 92/99, DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999), DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1999 DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TRES (3) DE SAN JUAN DEL RIO, ESTADO DE QUERÉTARO Y CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

C.- QUE CONOCE PERFECTAMENTE LA COMPRA, VENTA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, AGENCIA, COMISIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PRODUCCIÓN, ASESORÍA, CONSULTORÍA, ESTUDIO, DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y EQUIPOS, EN ESPECIAL DE AQUELLOS DISPOSITIVOS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS, ELECTROMECAÑICOS Y DERIVADOS, RELACIONADOS CON EQUIPOS Y SISTEMAS PARA REDES DE TELECOMUNICACIONES, COMPUTO Y SEGURIDAD, ASÍ COMO LOS MATERIALES PARA SU FABRICACIÓN Y/O REPARACIÓN.

D.- QUE TIENE CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL PARA REALIZAR EL SUMINISTRO REFERIDO, CONOCIENDO SU COMPLEJIDAD, GRADO DE DIFICULTAD QUE IMPLICA Y QUE POSEE LA ANTIGÜEDAD, ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA HACERLO.

E.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" ADQUIERE DE "EL VENDEDOR" LOS SIGUIENTES BIENES Y SERVICIOS:

NO.	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANT.	IMPORTE
1	Kit de enlace de espectro disperso de 105Mbps Marca: Motorola, Modelo PTP 500 Full WB2874BB Kit De Enlace Inalámbrico Marca Motorola Ptp 500 Full, Frecuencia: 5.4 Ghz. RDH4503A Dos (2) Antenas Plato Parabólico Polarizado De 2" 5.25ghz A 5.85 Ghz Nf Hembra RDG4469A Ocho (8) Coaxial Surge Protection 4.2 Ghz -6.0 Ghz N Hembra A N Hembra. WB2907D Dos (2) Lpu End Kit Para Ptp 400/600 Dos (2) Soportes Tipo Bandera De 2" De Aluminio, Para Torre At-29 Servicios Profesionales, Para Proporcionar Asesoría Técnica Como Valor Agregado Para La Puesta En Marcha*Y Resolución De Problemas Con El Equipo, Sin Costo Adicional Para La Convocante.	12	\$2,919,657.71



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

NO.	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANT.	IMPORTE
2	<p>Repetidor móvil inalámbrico Marca: Cisco, Modelo 1240, Series IOS WIRELESS LAN AIR-AP1242AG-N-K9. Equipo Marca Cisco AIR-AP1242AG-N-K9 Modelo 802.11a/g Non-modular IOS AP; RP-TNC; Non-FCC Cnfg S124W7K9-12410JDA. Software Cisco 1240 Series IOS WIRELESS LAN AIR-PWR-CORD-NA. Cable de Alimentación AIR Line Cord North America AIR-CONCAB1200. Cable de Consola para 1130, 1200, 1230, 1240, 521, 1250 § AIR-ANT24020V-R=. Antena 2.4 GHz, 2 dBi Omni Ceiling Antenna w/ RP-TNC Connector AIR-PWR-B. Fuente de Alimentación PwrSpplly: 100-240VAC, 48VDC: AP1130, 1140, 1240, 1260, 1300, 3500</p>	30	\$ 411,945.07
3	<p>Teléfono digital Avaya 2420 Marca: Avaya, Modelo 2420 No. de Parte 700381585. ° 24 botones para funciones programables. ° 4 Teclas de navegación del menú/display ° Tamaño del display 7x29 (líneas por carácter) ° Puerto para unidad de expansión. ° Función de manos libres para escuchar la llamada en forma grupal. ° Conversación manos libres. ° Capacidad para auriculares, llamada en espera, Escritorio Móvil Hot Transfer Hot, Enrutamiento al menor costo, Botón de llamada. ° Configuración realizable por el usuario/Teclas configurables por el usuario. ° Personalización según el idioma local para el menú del teléfono. ° Total compatibilidad con AVAYA COMMUNICATION MANAGER (Server S8400 versión: G3XV13, Release: R013X.01.5.642.3)</p>	10	\$ 79,169.13
4	<p>Conmutador de Datos PoE 10/100/1000 48pts 4 ranuras SFP Marca: Cisco, Modelo Catalystws-3560X-48P-L WS-C3560X-48P-L. Catalyst 3560X 48 Port PoE LAN Base CAB-3KX-AC. AC Power Cord for Catalyst 3K-X (North America) S356XVK9T-12255SE. CAT 3560X IOS UNIVERSAL WITH WEB BASED DEV MGR C3KX-PWR-715WAC. Catalyst 3K-X 715W AC Power Supply C3KX-NM-1G. Catalyst 3K-X 1G Network Module CON-SNT-3560X4PL. Garantía de un año para equipo C3560X-48P-L cisco (SMARTnet 8x5xNBD (SNT))</p>	20	\$ 1,754,818.01
6	<p>Transceiver 1000 Base-SX factor SFP Conector LC 8 Marca. Cisco, Modelo GLC-SX_MM GLC-SX-MMD=. Equipo Cisco Interface de Fibra Gigabit, Modelo 1000BASE-SX SFP transceiver module, MMF, 850nm.</p>	50	\$ 270,604.80



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

NO.	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANT.	IMPORTE
7	<p>Teléfono IP Avaya 9620C Marca: Avaya, Modelo 9620C. No. De Parte 700461205.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla retroiluminada - 3,45 "diagonal QVGA de calidad en escala de grises píxel en función con el ángulo de pantalla ajustable. • 9620C es compatible con una pantalla de ¼ VGA a color Full duplex altavoz del teléfono. • Dos indicadores de mensaje en espera. Botón de volumen (niveles de volumen independientes en el auricular, altavoz y el timbre). • Botón de mensaje (LED). • Aplicación de telefonía (botón duro). • El botón de silencio (LED). Altavoz botón (LED). Auricular botón (LED). • Contactos botón. • Botón de llamada de registro (LED). Ethernet (10/100) con interfaz Ethernet secundaria. • PoE 802.3af clase 2. • 9620L es compatible con PoE Clase 1. • Adaptador de interfaz (excepto 9620L). • Interfaz USB - compatible con USB 1.1. 	10	\$ 65,928.60
13	<p>Conectores Fibra Óptica Multimodo 62,5 tipo SC Marca: Belden, Modelo AX100029 Con las Sigüientes Especificaciones Técnicas: Conector de Fibra Óptica 62.5 Um. Modo: Multimodo Tipo de Conector: Sc. Color: Beige Fácil de Instalar, Alta Calidad, No Requiere Pegamento Epóxico.</p>	28	\$ 6,577.20
14	<p>Jumper de Fibra Óptica Multimodo LC-SC 62.5 Marca: PANDUIT, Modelo F6E310M3Y Con Las Sigüientes Especificaciones Técnicas: Cable de Fibra Óptica Lc Dúplex - Sc De 3 M. Multimodo De 62.5 Um. Modo: Multimodo Tipo de Puerto: Dúplex Extremo "A" del Conector: Sc Extremo "B" del Conector: Lc Tipo de Cable: Patch Cord Longitud: 3 M Material del Casquillo: Zirconia -Ceramic Diámetro del Cable: 0.079 In</p>	14	\$ 25,394.57



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

NO.	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANT.	IMPORTE
16	<p>Suministro e Instalación de Torre Arriostrada 18 metros, Modelo: T-35.</p> <p>Suministro e Instalación de dos Torres Arriostradas Modelo T-35, una de 18 Metros para Juzgados de Tecámac y otra de 24 metros para los Juzgados de Zumpango, que incluye para cada una:</p> <p>Construcción de Base para Torre (Obra Civil), Tramos de Torre, Brazo Antitorción, Luces de Obstrucción, Fococelda, Sistema de Pararrayos Dipolo Corona, Tierra Física, Canalización a pie de Torre hasta Cuarto de Comunicaciones, Aplicación de Pintura Reglamentaria y lo necesario para su correcta Instalación en cada sitio.</p>	2	\$ 226,980.13
17	<p>Suministro e Instalación de UPS de 15KVA/12KW</p> <p>Equipo Ups de 15 Kva / 12 Kw, 208 Vca, 60 Hz, Trifásico, 4 Hilos Más Tierra Física, con Tecnología de doble Conversión en Línea. Marca Apc-Mge, Modelo Galaxy 3500.</p> <p>Canalización y Cableado de Alimentadores de Tablero General en Mismo Nivel a Interruptor Termomagnético de 3p-60 Amp. en Gabinete Nema 1 a la Entrada del Equipo. Incluye Tubo Conduit Pared Gruesa de 32 Mm, Registros Tipo Condulets, Soportería, Cable Thw-Ls Cal. 6 Awg, Interruptor en Gabinete y lo necesario para su correcta Instalación.</p> <p>Canalización y Cableado de Alimentadores de Ups a Tablero de Distribución de 3 Fases, 4 Hilos más Tierra. Incluye Tubo Conduit Pared Gruesa de 32 Mm, Tubo Licuatite De 32mm, Registros Tipo Condulets, Soportería, Cable Thw-Ls Cal. 6 Awg y lo Necesario para su Correcta Instalación.</p> <p>Tablero de Distribución Tipo Nq para 18 Circuitos derivados, 3 Fases, 4 Hilos, 220 Volts con Interruptor Principal de 3p-60 Amp., Cat. Nq184ab100s, Marca Square D.</p> <p>Canalización y Cableado para 4 Contactos Bifásicos Bajo Piso Falso, de los cuales 2 son Nema L6-30r (220 Volts, 30 Amperes) y 2 Nema L6-20r (220 Volts, 20 Amperes), que incluye: Charola de Aluminio, Tubo Licuatite, Conectores, Soportería, Cable Thw-Ls Cal. 10 Awg, Contactos, Interruptores Termomagnéticos y lo necesario para su correcta Instalación.</p>	1	\$ 293,954.16



NO.	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANT.	IMPORTE
18	<p>Reinstalación de Torre de Comunicaciones por adecuaciones a Edificio.</p> <p>* La Instalación de 10 Tramos de Torre de 3 Metros con los que Cuenta el Cliente en Sitio.</p> <p>* Suministro e Instalación de:</p> <p>3 Anclas de 5/8</p> <p>375 Mts. de Cable de Acero de 3/16</p> <p>60 Nudos 3/16</p> <p>12 Rozaderas</p> <p>60 Tornillos 5/16 X 2"</p> <p>1 Juego de Luces de Obstrucción</p> <p>1 Fotocelda con Base y Mensula</p> <p>60 Mts. de Cable Uso Rudo 2x16</p> <p>15 Tensores 3/8 X 6" Doble Ojo</p> <p>3 Placas Igualadoras de Esfuerzos</p> <p>* Anclaje de Retenidas: Se procederá a la sustitución de elementos si tuvieran presencia de oxidación.</p> <p>* Ajuste de retenidas: de ser necesario se Reajustaran las Retenidas de toda la Estructura en Función.</p> <p>* Estructura Metálica: Se deberá reponer todos los elementos faltantes, doblados o deteriorados, que presenten un Grado Medio de Oxidación. Se Asegurará el buen Estado de la Plataforma.</p> <p>* Accesorios: Se Verificará el Buen Estado de Tornillos, Perros y Todos los Elementos y Accesorios en General, Los que deberán ser reacondicionados en caso necesario o Repuesto en Caso de Deterioro.</p> <p>* Pintura: aplicación de pintura reglamentaria de acuerdo a las normas de aeronáutica civil. En especial, las áreas donde la pintura no esté firmemente adherida, se lijara eliminando la misma, hasta que aparezca la superficie metálica, las áreas oxidadas se prepararan con cepillo de acero y/o viruta de acero, hasta obtener brillo metálico.</p> <p>* Luces de obstrucción: revisión de luces de obstrucción y cambio en caso necesario.</p> <p>* Revisión de foto celdas y cambio en caso necesario.</p> <p>* Sistema de pararrayos: revisión, mantenimiento, medición de impedancia y relleno de compuestos químicos a electrodos de tierra.</p>	1	\$ 104,419.14



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

NO.	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANT.	IMPORTE
19	<p>Mantenimiento de conmutador digital S8400/GATEWAY G650</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y en su caso corrección a configuración actual. • Revisión y depuración de alarmas • Respaldo de configuración en medios externos • Realizar pruebas de apagado y encendido del equipo para verificación de carga de sistema operativo y ultima configuración guardada. • Diagnostico y en su caso corrección de errores (entre PBX's y con la red de voz) • Revisión y configuración de correo de voz audix • Revisión de música en espera • Medición de voltaje de entrada y salida • Limpieza física de equipos (interna y externa) • Reporte de actividades realizadas e informe sobre el estado del equipo. 	1	\$ 47,763.00
20	<p>Mantenimiento a Torre de Comunicaciones, incluye: Anclaje, ajuste de retenidas, estructura metálica, accesorios, pintura, luces de obstrucción, revisión de fotoceldas y cambios. Sistema de pararrayos.</p> <p>Mantenimiento a torre de comunicaciones en Juzgados de Santiago Tianguistenco (t-35 de 21 metros), Naucalpan (t-35 de 24 metros), Cuautitlán Izcalli (t-35 de 27 metros), Coacalco (t-35 de 27 metros), Texcoco (t-35 de 21 metros) y Ecatepec (t-35 de 21 metros), que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Anclaje de retenidas: sustitución de elementos con presencia de oxidación. * Ajuste de retenidas: reajuste a las retenidas de toda la estructura. * Estructura metálica: instalación de elementos faltantes, doblados o deteriorados, que presenten un grado medio de oxidación. se asegurará el buen estado de la plataforma. * Accesorios: verificación del buen estado de tornillos, perros y todos los elementos y accesorios en general, reacondicionamiento en caso necesario o repuesto en caso de deterioro. * Pintura: aplicación de pintura reglamentaria de acuerdo a las normas de aeronáutica civil. En especial, las áreas donde la pintura no esté firmemente adherida, se lijara eliminando la misma, hasta que aparezca la superficie metálica, las áreas oxidadas se prepararan con cepillo de acero y/o viruta de acero, hasta obtener brillo metálico. * Luces de obstrucción: revisión de luces de obstrucción y cambio en caso necesario. * Revisión de foto celdas y cambio en caso necesario. * Sistema de pararrayos: revisión, mantenimiento, medición de impedancia y relleno de compuestos químicos a electrodos de tierra. * Rectificación de verticalidad de la torre. 	6	\$ 281,636.40



CUYAS CARACTERÍSTICAS TAMBIÉN SE ESTABLECEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR "EL VENDEDOR" EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y ASIGNACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LP-PJ-14/2012**, MISMAS QUE SE ADJUNTAN A ESTA ACTA Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE DOCUMENTO

SEGUNDA.- OBLIGACIONES.

"EL VENDEDOR" CON LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA, SE OBLIGA ANTE "EL COMPRADOR" A CUMPLIR PUNTUALMENTE CON CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN.

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA.

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR TOTALMENTE LOS BIENES Y REALIZAR LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE UN PLAZO DE **VEINTE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LP-PJ-14/2012**, EL CUAL VENCERÁ PRECISAMENTE EL DIA **VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE**.

CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN.

LAS PARTES FIJAN DE COMÚN ACUERDO QUE EL IMPORTE QUE SE PAGARÁ A "EL VENDEDOR" POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, ENCOMENDADOS POR "EL COMPRADOR", ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL **\$6'488,847.92 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.)** CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, FLETES Y ACARREOS INCLUIDOS.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

EL IMPORTE SOBRE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL COMPRADOR". NO SE APLICARÁN INTERESES.

SEXTA.- LUGAR DE ENTREGA.

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR TOTALMENTE A "EL COMPRADOR" LOS BIENES Y SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO QUE CORRESPONDEN A LAS **PARTIDAS: UNO, DOS, TRES, CUATRO, SEIS, SIETE, TRECE Y CATORCE** EN EL DOMICILIO ESTABLECIDO POR "EL COMPRADOR", ALMACÉN **TOLUCA: SITA EN PLUTARCO GONZÁLEZ NÚMERO 1005, COLONIA SAN BERNARDINO, CÓDIGO POSTAL 50080, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.**



"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR TOTALMENTE A "EL COMPRADOR" LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO QUE CORRESPONDEN A LAS **PARTIDAS DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE Y VEINTE** EN EL DOMICILIO ESTABLECIDO POR "EL COMPRADOR";

PARTIDA 16 A): EDIFICIO DE JUZGADOS DE ZUMPANGO,

SITA EN: ANTIGUO CAMINO A JILOTXINGO S/N, BARRIO DE SANTIAGO, 2ª. SECCIÓN, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

PARTIDA 16 B): EDIFICIO DE JUZGADOS DE TECAMAC.

SITA EN: AV. LÁZARO CÁRDENAS ESQ. CON PROLONGACIÓN EMILIANO ZAPATA, FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO SANTO TOMÁS CHICONAUTLA, CÓDIGO POSTAL 55740, LOMAS DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO.

PARTIDA 17: EDIFICIO DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE TOLUCA

SITA EN: AV. DR. NICOLÁS SAN JUAN NO. 104, COLONIA. EX RANCHO CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 50010. TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

PARTIDA 18: EDIFICIO DE JUZGADOS DE NICOLÁS ROMERO

SITA EN: FERNANDO MONTES DE OCA SIN NÚMERO, COLONIA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 55063, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

PARTIDA 19: PALACIO DE JUSTICIA DE TOLUCA.

SITE DE TELEFONÍA PLANTA BAJA.

SITA EN: PALACIO DEL PODER JUDICIAL, NICOLÁS BRAVO NORTE 201, CÓDIGO POSTAL 50000 COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

PARTIDA 20:

A. JUZGADOS DE CUAUTILÁN IZCALLÍ

SITA EN: AV. TRANSFORMACIÓN S/N ESQ. CON ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES, CUAMATLA, CÓDIGO POSTAL 54740 CUAUTILÁN IZCALLÍ, ESTADO DE MÉXICO.

B. JUZGADOS DE COACALCO

SITA EN: CAMINO VIEJO A CONJUNTO BOSQUES DEL VALLE, 2ª SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 55717 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

C. JUZGADOS DE NAUCALPAN

SITA EN: AV. FERROCARRIL DE ACÁMBARO NO 45, ESQUINA DEL HOSPITAL GENERAL MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA, A UNA CUADRA DE LA AVENIDA 1º DE MAYO, COLONIA EL CONDE, CÓDIGO POSTAL 53500, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

D. JUZGADOS PENALES DE ECATEPEC

SITA EN: CERRO DE CHICONAUTLA S/N, ANEXO A CPYRS, COLONIA SANTA MARÍA CHICONAUTLA, CÓDIGO POSTAL 55063, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

E. JUZGADOS PENALES DE TEXCOCO

SITA EN: CARRETERA A SAN MIGUEL TLAIXPAN S/N CÓDIGO POSTAL 56240, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

F. JUZGADOS DE SANTIAGO TIANGUISTENCO

SITA EN: CARRETERA A LA MARQUESA-TENANGO KM. 18.5 A UN COSTADO DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA, CÓDIGO POSTAL 52600 SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO.



SÉPTIMA.- CUMPLIMIENTO Y SANCIONES.

EN CASO DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO NO FUERE CONCLUIDO EN TIEMPO Y FORMA Y/O TENGA QUE ENCARGARSE A UN TERCERO PARA SU CONCLUSIÓN, SU IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PACTADAS ORIGINALMENTE.

EL ATRASO, POR PARTE DE "EL VENDEDOR", EN LA FECHA PROMESA DE ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL **UNO AL MILLAR** SOBRE EL SALDO PENDIENTE DE ENTREGAR ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO.

"EL COMPRADOR", PODRÁ APLICAR, A "EL VENDEDOR", UNA SANCIÓN DE **TREINTA A TRES MIL SALARIOS MÍNIMOS** GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS SIGUIENTES :

"EL VENDEDOR" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; Y

"EL VENDEDOR" INCUMPLA, DE CUALQUIER FORMA, CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN SEÑALADA, ASÍ COMO DE LA PENA CONVENCIONAL PACTADA, "EL COMPRADOR" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" PODRÁ HACER EFECTIVA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LA SANCIÓN Y LA PENA ESTIPULADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE Y PROCEDER A LA READJUDICACIÓN, CUANDO "EL VENDEDOR":

INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN SU CASO, "EL VENDEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL COMPRADOR".

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE PODER DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE "EL VENDEDOR", HASTA POR DOCE MESES, DEL CATÁLOGO INTERNO DE PROVEEDORES DE "EL COMPRADOR" Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

OCTAVA.- OBLIGACIONES.

"EL VENDEDOR" NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ENCOMENDAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA O CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE AMPARA EL PRESENTE CONTRATO.



NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

- A) "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OTORGADA EN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN POR PARTE DE LA AFIANZADORA.
- B) "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA **GARANTÍA PARA CUBRIR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS (DE BUENA CALIDAD)** DE LOS BIENES, POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO QUE CORRESPONDEN A LAS **PARTIDAS: UNO, DOS, TRES, CUATRO, SEIS, SIETE, DIECISÉIS Y DIECISIETE**, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA EN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. DICHA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
- C) "EL COMPRADOR" DEVOLVERÁ A "EL VENDEDOR": LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS UNA VEZ CUMPLIDO EL PERIODO DE DOCE MESES ESTABLECIDO.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE BIENES.

"EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A **GARANTIZAR CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, POR UN PERÍODO DE DOCE MESES, TODO ESTO SIN NINGÚN COSTO EXTRA PARA "EL COMPRADOR".

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES SEÑALADAS EN EL MISMO, INDEPENDIEMENTE DEL RECLAMO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- DOMICILIOS.

LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS LOS SIGUIENTES:

"EL COMPRADOR"; NICOLÁS BRAVO NORTE, NUMERO 201 COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 50000 EN TOLUCA, MÉXICO.

"EL VENDEDOR"; CALLE MONTE ALBAN NÚMERO 584, COLONIA LETRAN VALLE, CÓDIGO POSTAL 03650, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA.- LAS PARTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL SEGUNDO CIRCUITO DE TOLUCA; RENUNCIANDO LAS PARTES AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO.



DÉCIMA CUARTA.- INCREMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES.

EN CASO DE SER NECESARIO "EL COMPRADOR" PODRÁ CONTRATAR NUEVAMENTE CON "EL VENDEDOR" HASTA EN UN 30% DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMOTERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

DÉCIMA QUINTA.- PRINCIPIO DE IGUALDAD.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, MALA FE, LESIÓN, NI VIOLENCIA ALGUNA Y QUE DEBIDAMENTE ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS DEL ACTO JURÍDICO QUE CELEBRAN LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, AL DÍA UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

"EL COMPRADOR"

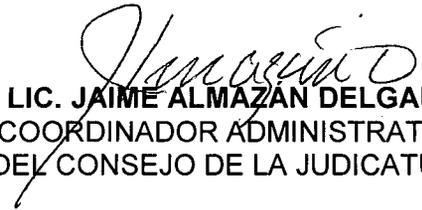
"EL VENDEDOR"

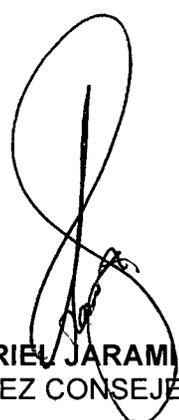

MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO
CARBAJAL

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO


GRUPO T&C TELECOM, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL
ING. ISAÍAS MÁRQUEZ PALACIOS

TESTIGOS


LIC. JAIME ALMAZAN DELGADO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA


LIC. JOSÉ ARIEL JARAMILLO ARROYO
JUEZ CONSEJERO


LIC. MARIA DEL REFUGIO ELIZABETH
RODRIGUEZ COLIN
JUEZ CONSEJERO